

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

avildo: Stando en las salas capitulares desta villa de Maravedis en las dias de los meses de Mayo de mil setecientos e cinco años los señores D^o Ygnacio de Lebano vera, y D^o Matias Navon de Canales Alcaldes ordinarios en esta p^o B^o M^o D^o Fr^o Joseph Navon, D^o Fr^o de S^o D^o Juan en Riquis Navon, y D^o Pedro de Lebano vera Regidores perpetuos desta villa. Puntos. Como votaron deuso, y concordaron para tratar y conferir las cosas que en adelante de Comun. p^o B^o M^o e sus Alcaldes se p^o B^o M^o una carta de D^o Ygnacio de Lebano y Chabari Coronel del Ex^o e de milicias de este Contingense, que contuvo un cab^o de los quada de este Ex^o de primer de este cononse mes en la Ciudad de Murcia, p^o la que se previene el sorteo de un miliciano, y en su vida para la reforma de los d^o B^o que corresponden, con ayun tanto acuerdo, y nombre p^o Comisario, a los Caballeros Capitulares siguientes

acuerdo: Esta villa acuerdo que para Comisario de lo sorteo querran expresado. Comisario y nombre a los señores D^o Fr^o de Lebano m^o y a D^o Fr^o Joseph Navon Regidores perpetuos desta villa, quienes estando presentes lo suscriben, a quienes se les da el poder

